



Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2025-A/MDPB

Punta de Bombón, 2 de enero de 2025

VISTO:

La estructura Orgánica de la Municipalidad, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, Resolución de Alcaldía N° 056-2024-A/MDPB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiendo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 056-2024-A/MDPB de fecha 21 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo Primero, Designar al Lic. en administración de empresas JOSE LUIS VELAZCO MUÑOZ, en el cargo de Gerente de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa, el mismo que se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y Decreto Legislativo N° 1057;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR a partir de la fecha de la presente resolución al Lic. en administración de empresas JOSÉ LUIS VELAZCO MUÑOZ, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa, agradeciéndole los servicios prestados a esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Talento Humano la implementación y distribución del presente acto resolutivo a las diferentes unidades orgánicas de esta entidad edil para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes y al interesado con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA DE BOMBÓN

JOSE MIGUEL RAMOS CARRERA
ALCALDE

Plaza 28 de julio S/N Punta de Bombón
Telf.: 054 294406
munidpuntadebombon@gmail.com
www.munilapuntadebombon.gob.pe